

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6382**      *AMADEO MARTÍ CARBONELL, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Amadeo Martí Carbonell, S.A.", se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo 30 de octubre de 2021, a las diez horas, en primera y única convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan dentro del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales (sistema de convocatoria de la Junta General).

Segundo.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales (sistema de organización del Órgano de Administración de la sociedad).

Tercero.- Cese del Órgano de Administración, determinación del sistema de administración social de entre las opciones establecidas en la nueva redacción del artículo 17 de los Estatutos Sociales y nombramiento de un nuevo Órgano de Administración.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Todo accionista tiene derecho a asistir a la Junta general, personalmente o por medio de representante, todo ello en los términos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Se les informa del derecho que les corresponde en virtud del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de acuerdo con el cual los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Se les informa del derecho de información que les corresponde en virtud del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la entidad, de acuerdo con el cual podrán solicitar de los administradores, por escrito antes de la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que:

A) La modificación propuesta del artículo 11 de los Estatutos Sociales consiste en modificar el régimen de convocatoria de la Junta General, sustituyendo el sistema actual de publicaciones, por la publicación de la convocatoria en la página web y, en defecto de esta, por medio de comunicación individual escrita a los accionistas.

B) La modificación propuesta del artículo 17 de los Estatutos Sociales consiste en incluir en el mismo la posibilidad de que la sociedad sea administrada, a

elección en cada momento de la Junta General, por alguno de los siguientes sistemas de administración: un Consejo de Administración, un administrador único, hasta cuatro Administradores solidarios o dos administradores mancomunados.

Se les informa del derecho del que disponen de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en el Orden del día y el informe escrito justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, reconocido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Nules, 14 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Martí Ogayar.

ID: A210051630-1